



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°138-2022-MPH-B

Bambamarca, 20 de Mayo 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°132-2022-MPH-B mediante el cual se encargó las funciones de la Sub Gerencia de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°132-2022-MPH-B se encargó las funciones de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, la Sub Gerencia de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, es el órgano encargado de administrar y facilitar la maquinaria necesaria para las actividades de mantenimiento de la infraestructura vial que ejecuta la entidad;

Que, resulta necesario garantizar la continuidad del funcionamiento de la Sub Gerencia de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Mecánico Electricista **DEYNER EDUAR GAONA RODRIGUEZ** con CIP N°207392 en el cargo de confianza de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca a partir del 23 de Mayo del 2022 en adelante, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo; bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente y conforme al marco normativo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto a partir todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca notificar a los interesados, órganos competentes y disponer su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

RECEBIDA
MAYO
CAJEDENTE
N° 1213213

